

APOYO TECNICO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.

SANDRA LORENA CIFUENTES FUENTES

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO SECCIONAL TUNJA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
TUNJA
2017

APOYO TECNICO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.

SANDRA LORENA CIFUENTES FUENTES

TRABAJO SOCIAL

Asesor Técnico:
JORGE ELIECER GALINDO LEÓN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION SAN JUAN DE RIOSECO
CUNDINAMARCA

Tutor Metodológico:
MONICA HELENA RODRIGUEZ
INGENIERA CIVIL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO SECCIONAL TUNJA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
TUNJA
2017

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Tunja, 07 de Febrero del 2017

DEDICATORIA

Gracias a Dios por brindarme la oportunidad de culminar una de mis tan anheladas metas, a mi madre SOFIA ESPERANZA FUENTES QUINTERO por su dedicación y apoyo incondicional, a mi padre JAIME JOSE CIFUENTES JAIME, por su esfuerzo y trabajo diario, a mis hermanos GEADY LILIANA MARTINEZ FUENTES Y YANN CARLOS CIFUENTES FUENTES por ser mi fortaleza diaria y la motivación para culminar esta etapa universitaria.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por brindarme la oportunidad de culminar con éxito mi carrera profesional.

A la Universidad Santo Tomas- Seccional Tunja, Boyacá, por brindarme la oportunidad de hacer parte de la comunidad Tomasina, gracias por la educación recibida durante el proceso de formación como Ingeniera Civil.

A todos mis queridos docentes, por su dedicación y esfuerzo en este proceso académico, por formar en mí una profesional ética y responsable.

Al personal de la Alcaldía de San Juan de Río seco, en especial a la Oficina Asesora de Planeación en cabeza del Jefe de Oficina Jorge Eliecer Galindo León, por brindarme la oportunidad de desarrollar mi pasantía en modalidad de trabajo social en esta entidad.

A la ingeniera Mónica Rodríguez, mi tutora académica de pasantía en modalidad de trabajo social; quien acompaño a diario este proceso, gracias ingeniera por su tiempo, dedicación y conocimientos, es usted una profesional ejemplar.

A mi familia, por estar al pendiente de este proceso, abuelos gracias por el apoyo incondicional, por cada palabra llena de sabiduría y experiencia en tiempos difíciles.

A mi amiga, Liseth Katherine Sepúlveda Rosas, por ser incondicional en el transcurrir de este proceso, gracias amiga por brindarme tan sincera amistad.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
1. OBJETIVOS.....	15
1.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE SE DESARROLLO LA PASANTIA.....	16
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	16
2.1.1. Dependencias	16
2.1.1.1. Oficina Asesora de Planeación	16
2.1.1.2. Funciones	16
2.2. LOCALIZACIÓN.....	19
2.3. HORARIO DE ATENCIÓN.....	21
2.4. FILOSOFÍA DE LA EMPRESA	21
2.4.1. Misión.....	21
2.4.2. Visión	21
2.5. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.....	21
2.5.1. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto Número 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	21
2.5.1.1. Asesoría de las Oficinas de Planeación.....	21
2.5.1.2. Clasificación de los municipios y distritos.	22
2.5.1.3. Licencia urbanística	23
2.5.1.4. Licencia de subdivisión y sus modalidades.....	23
2.5.1.5. Licencia de construcción y sus modalidades	25
2.5.1.6. Curador urbano	26

2.5.1.7. Liquidación de las expensas para las licencias de construcción.....	26
2.5.1.8. Expensas por licencias de subdivisión.....	28
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	29
3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SUBDIVISIÓN.	29
3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PARA PRÉSTAMOS DE MAQUINARIA PESADA.....	35
3.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS CARGUES DE INFORMACIÓN	36
3.3.1. Descripción Técnica de los Cargues de Información SIRECI	36
3.3.2. Contratos realizados con recursos de funcionamiento DEL SGR y del SMSCE (Trimestral).....	45
3.3.3. Cargues de Información en el aplicativo GESPROY.	46
3.3.4. Solución de alertas más comunes en el aplicativo GESPROY	46
4. IMPACTOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	50
5. APORTES DEL TRABAJO	53
5.1. COGNITIVOS	53
5.2. A LA COMUNIDAD	56
6. CONCLUSIONES	59
7. RECOMENDACIONES.....	60
8. GLOSARIO	61
9. BIBLIOGRAFÍA.....	64
10. INFOGRAFIA.....	65

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1 Licencias de Construcción Revisadas.....	31
Tabla 2 Licencias de Subdivisión Revisadas.....	34
Tabla 3 Relación de Convenios.....	49

LISTA DE FIGURAS

	Pág
Figura 1 Solicitudes de Licencias de Construcción.....	50
Figura 2 Solicitudes de Licencia de Construcción de Subdivisión.....	51
Figura 3 Solicitudes de Préstamo de Maquinaria.....	51

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág

Ilustración 1 Localización de la oficina de planeación.....	20
Ilustración 2 Plantilla de Solicitudes.....	35
Ilustración 3 Control del Préstamo de Maquinaria.....	36
Ilustración 4 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	37
Ilustración 5 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	37
Ilustración 6 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	38
Ilustración 7 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	39
Ilustración 8 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	39
Ilustración 9 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	40
Ilustración 10 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	40
Ilustración 11 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	41
Ilustración 12 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	41
Ilustración 13 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	42
Ilustración 14 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	42
Ilustración 15 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	43
Ilustración 16 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	43
Ilustración 17 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI.....	44
Ilustración 18 Formato de Observaciones.....	48

TABLA DE ANEXOS

Anexo A: Bitácoras.
Anexo B: Decreto 1469-2010.
Anexo C: Decreto 1077-2015.
Anexo D: Formato Licencia de Construcción.
Anexo E: Expensas de Liquidación para Licencias de Construcción.
Anexo F: Certificado de Ejecutoria para Licencias de Construcción.
Anexo G: Ejecutoria Licencias de Construcción.
Anexo H: Formato Licencia de Subdivisión.
Anexo I: Certificado de Ejecutoria para Licencias de Subdivisión.
Anexo J: Expensas de Liquidación para Licencias de Subdivisión.
Anexo K: Instructivo SIRECI.
Anexo L: Manual Gesproy SGR.
Anexo M: Solicitudes de Maquinaria.
Anexo Ñ: Expensa Solicitudes de Maquinaria.
Anexo O: Formato para rendición de cuentas ante el OCAD.
Anexo P: Lista de Observaciones Licencia de Construcción.

RESUMEN

En el desarrollo de la pasantía en modalidad de Trabajo Social se apoyó a la Oficina Asesora de Planeación, realizando la revisión de documentación y evaluación de los planos presentados en las solicitudes para Licencias de Construcción y Subdivisión de la comunidad. Se realizaron los cargues de información en el aplicativo SIRECI del segundo periodo del año 2016 correspondientes a los Recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a los contratos realizados con recursos de funcionamiento del SGR y del SMSCE, a Proyectos de Inversión, a los contratos Realizados, al avance del trámite de proyectos en el OCAD y los Gastos de Funcionamiento. Se implementó un sistema para el préstamo de la Maquinaria Pesada del Municipio para la comunidad.

La pasantía en modalidad de trabajo social tiene como fin aportar los conocimientos profesionales a la comunidad vulnerable del país, en este caso la población del Municipio de San Juan de Río seco, clasifica en la sexta categoría según los criterios existentes para categorización de los municipios de Colombia, contando con 9670 habitantes, razón por la cual es una población vulnerable.

PALABRAS CLAVES: Licencia Urbanística, SIRECI, SGR, SMSCE Y OCAD

ABSTRACT

In the development of the internship in the social work mode, they rely on the Office of Planning Advisor, conducting a review of the documentation and evaluation of the data presented in the applications for construction licenses and subdivision of the community. Information carriers were made in the SIRECI use of the second period of 2016 the resources of the General System of Royalties the contracts of the contracts with the resources of operation of the SGR and the SMSCE, the Investment Projects, the advance of the project of Projects in OCAD and Operating Expenses. A system was implemented for the loan of Heavy machinery from the municipality for the community.

The internship in social work mode aims at the knowledge of the experts in the vulnerable community of the country, in this case the population of the municipality of San Juan de Río seco, to classify in the sixth category according to the existing criteria for the categorization of municipalities Of Colombia, with 9670 inhabitants, which is why it is a vulnerable population.

KEYWORDS: Urban Development License, SIRECI, SGR, SMSCE and OCAD

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la pasantía con modalidad de Trabajo Social tiene como fin crear un impacto social positivo, generando a la población beneficiada mejoras en su calidad de vida. El profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomas tiene un gran desarrollo de conciencia social que le permite aplicar sus conocimientos con responsabilidad al servicio de la sociedad y del país.

En el presente informe de pasantía en modalidad de Trabajo Social se muestra el desarrollo de la función que debe desempeñar un Ingeniero Civil respecto a la tramitología para Licencias Urbanísticas, cargues de reporte de información en los aplicativos Sireci y Gesproy del Sistema General de Regalías, y préstamos de Maquinaria Pesada a la comunidad entre otras actividades.

La tramitología de Licencias Urbanísticas cuenta con requerimientos importantes para lograr su expedición, cada tipo de licencia cuenta con un trámite diferente, razón por la cual es importante conocer las clases de Licencias existentes y sus debidos procesos para la expedición. En el desarrollo de la Pasantía con modalidad de trabajo social se expidieron únicamente Licencias de Construcción y Licencias de Subdivisión. Las Licencias de Construcción tienen las siguientes modalidades: Obra nueva, Ampliación, Adecuación, Modificación, Restauración, Reforzamiento Estructural y Demolición. Las Licencias de Subdivisión tienen Modalidad Rural, Urbana y Reloteo.

Los cargues de información en los aplicativos del Sistema General de Regalías, son importantes para el municipio, ya que en estos se están reportando los gastos de dineros de inversión, avance de las obras financiadas por el SGR, y los nuevos proyectos financiados por el OCAD.

Se creó un proceso adecuado para la atención de solicitudes presentadas por parte de la comunidad para el préstamo de la Maquinaria Pesada del municipio.

Cada una de las actividades realizadas beneficio a la comunidad Sanjuanera, ya que cada proceso se realizó con transparencia y ética profesional cumpliendo con la normativa vigente y el EOT municipal.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar apoyo técnico en la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de San Juan de Ríosco Cundinamarca bajo los lineamientos de pasante en modalidad de Trabajo Social durante el segundo periodo del año 2016.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la documentación y los planos requeridos para la expedición de licencias de Construcción y Subdivisión, verificando el cumplimiento de la Normativa Vigente para la aprobación de las mismas.
- Implementar un sistema para el préstamo de maquinaria Pesada del Municipio de San Juan de Ríosco Cundinamarca.
- Realizar los cargues de información para la rendición de cuentas en el Aplicativo SIRECI correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE SE DESARROLLO LA PASANTIA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

2.1.1 Dependencias¹: La Alcaldía de San Juan de Río seco se divide en siete dependencias para un mejor funcionamiento y desempeño, cada una desempeñando sus respectivas funciones y evitando inconvenientes a los ciudadanos. Las direcciones son: Despacho del Alcalde, Secretaría General y de Gobierno, Oficina asesora de planeación, Tesorería General, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Servicios Públicos, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Oficina de Deporte y Cultura

2.1.1.1 Oficina Asesora de Planeación. Dirigido por el Ing. Jorge Eliecer Galindo León.²

2.1.1.2 Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y demás reglamentos que rijan el funcionamiento de la dependencia, la administración y su accionar como servidor público.
- Dirigir en coordinación con el Señor Alcalde y con las demás dependencias, las políticas de desarrollo económico, social, de infraestructura y urbanístico del municipio.
- Velar por que el programa de inversiones públicas en infraestructura y urbanismo se cumplan en términos de calidad, eficiencia, eficacia, economía y celeridad.
- Diseñar, dirigir, coordinar y orientar los planes y programas de vivienda de interés social que adelante directamente el municipio o a través de alianzas estratégicas o convenios.
- Velar por que los proyectos de vivienda de interés social en general que se desarrollen en el municipio cumplan con las normas urbanísticas, de infraestructura y de calidad establecidas y propuestas por el urbanizador, en beneficio siempre del interés general.

¹ Alcaldía de San Juan de Rio Seco. Cundinamarca. Disponible en: <http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml>

² Alcaldía de San Juan de Rio Seco. Cundinamarca. Disponible en: <http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml>

- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el financiamiento de las obras prioritarias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Prestar todo su apoyo y colaboración en la formulación, aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Coordinar la elaboración de los informes de gestión que deben presentarse ante la comunidad, los organismos de control y otras entidades que los requieran.
- Disponer lo necesario para la evaluación y posible viabilización de los proyectos que presenten las comunidades organizadas del municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para que las comunidades puedan presentar proyectos de desarrollo ante los Bancos municipal, departamental y nacional de proyectos.
- Dirigir la acción urbanística y de infraestructura del municipio y velar por su desarrollo armónico, sostenible y sustentable.
- Asesorar al Alcalde en todos los aspectos técnicos del manejo urbanístico y de infraestructura del municipio.
- Efectuar los diseños, planos, proyectos, cantidades y presupuestos de obra, estudios de factibilidad para el desarrollo urbanístico y de infraestructura del municipio.
- Prestar la colaboración, coordinar y asesorar la formulación, presentación, inscripción y seguimiento de los proyectos de desarrollo identificados por la comunidad organizada del municipio de San Juan de Río seco.
- Adelantar todas las gestiones que se requieran para la firma de convenios que aseguren la financiación de las obras prioritarias para el municipio, especialmente con entidades u organismos internacionales, nacionales o departamentales.
- Adelantar todos los trámites para el desarrollo de las interventorias que deben adelantarse con motivo de la realización de obras de desarrollo y velar por su adecuada ejecución.

- Preparar y presentar, a la Secretaría General y de Gobierno, tanto los proyectos como los términos de referencia definitivos de lo atinente a su dependencia, para el trámite de contratación oportuna de las obras, suministros de materiales, servicios o insumos que se requieran.
- Preparar los estudios, diseños y demás requisitos que los proyectos que deban elaborarse en su dependencia, para obtener su viabilidad técnica, financiera, social y ambiental.
- Velar por un desarrollo vial sostenible, de calidad y que consulte el interés general de los sanjuaneros.
- Asegurar el cumplimiento en lo normado por la Ley 87 de 1993, en cuanto al Control Interno se refiere.
- Adoptar las metodologías, indicadores y mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Coordinar, orientar y asesorar el diseño técnico de procesos e indicadores de gestión en las diferentes dependencias del nivel central de la administración municipal.
- Asegurar la formulación y ejecución de los planes de acción o planes de gestión pública en cada una de las dependencias de la administración central municipal.
- Velar por que se elaboren estadísticas de las actividades que desarrolla su dependencia en cumplimiento de los objetivos y metas trazados por los Planes Nacional, Departamental y Municipal de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión de la respectiva dependencia.
- Dar buen uso de los elementos a su cargo y responder por aquellos que le sean asignados para el debido cumplimiento de sus funciones.
- Expedir las licencias, permisos y certificaciones que la comunidad sanjuanera demande, previo el pago de los derechos que les corresponde ante la Tesorería Municipal.
- Dirigir, coordinar y controlar la oportuna, racional, técnica y suficiente adquisición, suministro y utilización de elementos, materiales y equipos

necesarios para la adecuada prestación de los servicios de la dependencia a su cargo.

- Asistir y verificar que se dé cumplimiento a las jornadas y actividades que programe la Administración, en desarrollo de su Misión Institucional.
- Dirigir, coordinar y controlar la eficiente prestación de los servicios de Plaza de Mercado y Matadero Municipal en el Municipio de San Juan de Ríosoco.
- Atender y acatar las órdenes y sugerencias que le emita el Alcalde y/o la Secretaría General y de gobierno, que contribuyan con el mejoramiento continuo del despacho.
- Elaborar el Plan de Acción o Plan de Gestión Pública de la dependencia a su cargo.
- Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

2.2 LOCALIZACIÓN

San Juan de Ríosoco es un municipio de Cundinamarca (Colombia), ubicado en la Provincia de Magdalena Centro de la cual es la capital, se encuentra a 117 km de Bogotá.

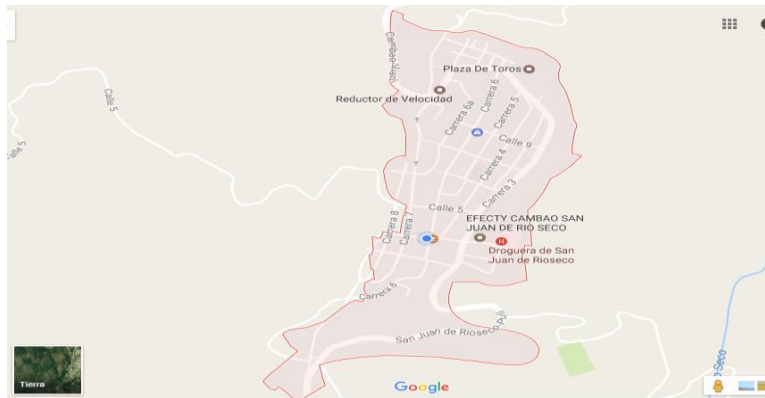
San Juan de Ríosoco es un municipio que tiene como virtud una geografía que le proporciona diversidad climática (aunque se trata de temperaturas templadas a cálidas), y por lo tanto produce: Café, Plátano, Piña, Guayaba, Mango, Naranja, caucho natural, caña de azúcar y otra cantidad de verduras y frutas propias de un clima de tan especiales y agradables características. Igualmente posee una creciente producción ganadera.

San Juan de Ríosoco se encuentra aproximadamente a 2 horas y 45 minutos de Bogotá D.C., a una distancia de 117 km. Cuenta con una carretera pavimentada que la conecta con la vía que va de Bogotá a Facatativá y Villeta; conexión que se efectúa justo en una variante que existe en el costado izquierdo, luego de haber pasado por la población de Albán. Una vez tomada dicha carretera, se pasa por las poblaciones de Guayabal de Siquima, Bituima y Vianí, llegándose finalmente a San Juan de Ríosoco.

Ilustración 1 Localización del municipio San Juan de Río seco Cundinamarca.



Ilustración 2 Localización de la oficina de planeación.



20

2.3 HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes:
De 8:00 a.m a 12:30 m
De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

2.4 FILOSOFÍA DE LA EMPRESA³

2.4.1 Misión: “PARA CONSTRUIR UN MEJOR SAN JUAN”

San Juan de Río seco será en el año 2019, un municipio con excelente calidad de vida, conciencia social, desarrollo integral, responsable con el medio ambiente y reconocido como líder en la reducción de las desigualdades e inequidades sociales, políticas y económicas, en la provincia, la región, el departamento y la nación.

2.4.2 Visión: SAN JUAN DE RIOSECO promueve el Desarrollo Humano Integral de sus ciudadanos dentro de un marco de gobernabilidad, innovación, competitividad e integración social, teniendo como eje los principios de IGUALDAD, EQUIDAD e INCLUSIÓN social, económica, física y tecnológica, para obtener resultados a partir de la construcción colectiva de oportunidades que permitan asumir los retos del desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

2.5 APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

2.5.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto Número 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

2.5.1.1. Asesoría de las Oficinas de Planeación: Las Organizaciones Populares de Vivienda, antes de adquirir los predios para sus programas de vivienda deberán consultar por escrito a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces en el Distrito Capital de Bogotá, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o Municipio respectivo, sobre las características especiales del mismo. En la consulta debe indicarse los linderos y las particularidades especiales del predio si las hubiere. La entidad competente deberá certificar sobre los siguientes puntos:

³ Alcaldía de San Juan de Rio Seco. Cundinamarca. Disponible en:
<http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml>

- a) Situación del predio frente al Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Localización del predio con respecto al perímetro de servicios públicos.
- c) Tipo de afectaciones futuras que pueda sufrir el predio.
- d) Zonas de reserva.
- e) Posibles usos contaminantes del entorno inmediato.
- f) Confrontación de los linderos del predio con la cartografía del Distrito o del Municipio.
- g) Dictaminar las normas urbanísticas que para tal desarrollo existan en el Distrito Capital de Bogotá, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o Municipio de que se trate.⁴

2.5.1.2 Clasificación de los municipios y distritos. Para efectos de lo establecido en la presente sección, los distritos y municipios se clasifican conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 que contempla criterios de distribución poblacional e ingresos corrientes de libre destinación. Dicha clasificación comprende una categorización de los municipios bajo las siguientes denominaciones:

- a) Categoría Especial;
- b) Categoría Uno;
- c) Categoría Dos;
- d) Categoría Tres;
- e) Categoría Cuatro;
- f) Categoría Cinco;
- g) Categoría Seis.⁵

⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

2.5.1.3 Licencia urbanística: Es la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional.

La expedición de la licencia urbanística implica la certificación del cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo.

Parágrafo. Las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones.

Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma. Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública.

Las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición. En los eventos en que haya cambio de dicha normatividad y se pretenda modificar una licencia vigente, se deberá mantener el uso o usos aprobados en la licencia respectiva.⁶

2.5.1.4 Licencia de subdivisión y sus modalidades: Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo.

Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.

⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

Son modalidades de la licencia de subdivisión:

En suelo rural y de expansión urbana:

I. Subdivisión rural. Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.

Mientras no se adopte el respectivo plan parcial, los predios urbanizables no urbanizados en suelo de expansión urbana no podrán subdividirse por debajo de la extensión mínima de la unidad agrícola familiar –UAF–, salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994. En ningún caso se puede autorizar la subdivisión de predios rurales en contra de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 o las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las excepciones a la subdivisión de predios rurales por debajo de la extensión mínima de la UAF previstas en la Ley 160 de 1994, serán autorizadas en la respectiva licencia de subdivisión por los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, y los predios resultantes sólo podrán destinarse a los usos permitidos en el plan de ordenamiento o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. En todo caso la autorización de actuaciones de edificación en los predios resultantes deberá garantizar que se mantenga la naturaleza rural de los terrenos, y no dará lugar a la implantación de actividades urbanas o a la formación de nuevos núcleos de población.

En suelo urbano:

II. Subdivisión urbana. Es la autorización para dividir materialmente uno o varios predios urbanizables no urbanizados ubicados en suelo urbano. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 4065 de 2008, solamente se podrá expedir esta modalidad de licencia cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

a). Se pretenda dividir la parte del predio que esté ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural.

b). Existan reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.⁷

2.5.1.5 Licencia de construcción y sus modalidades: Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

I. Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

II. Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

III. Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

IV. Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

V. Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

VI. Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma

⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

VII. Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

VIII. Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

IX. Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.⁸

2.5.1.6 Curador urbano: El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole.⁹

2.5.1.7 Liquidación de las expensas para las licencias de construcción: Para la liquidación de las expensas por las licencias de construcción, el factor j) de que trata el artículo 118 del presente decreto, se aplicará sobre el número de metros cuadrados "factor Q" del área cubierta a construir, ampliar o adecuar de cada unidad estructuralmente independiente, siempre y cuando estas unidades

⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

conformen edificaciones arquitectónicamente separadas. Se define como unidad estructuralmente independiente el conjunto de elementos estructurales que ensamblados están en capacidad de soportar las cargas gravitacionales y fuerzas horizontales que se generan en una edificación individual o arquitectónicamente independiente, transmitiéndolas al suelo de fundación.

El área intervenida debe coincidir con el cuadro de áreas de los planos del respectivo proyecto.

Adicionalmente, y en caso de solicitar el cerramiento junto con otra modalidad de licencia, a los metros cuadrados "Factor Q" de esta última se sumarán los metros lineales del mismo.

Cuando en una licencia se autorice la ejecución de obras para el desarrollo de varios usos, la liquidación del cargo fijo "Cf" corresponderá al del uso predominante y la liquidación del cargo variable "Cv" se hará de manera independiente con base en el área destinada a cada uso.

Cuando en un solo acto administrativo se autorice la ejecución de obras en varias de las modalidades de la licencia de construcción, no habrá lugar a la liquidación de expensas en favor de los curadores urbanos de manera independiente para cada una de las modalidades contempladas en la respectiva licencia.

Cuando se trate de licencia de construcción en la modalidad de adecuación y ella no incluya la autorización para la ejecución de obras, solamente deberá cancelarse el cargo fijo "Cf" de la fórmula para la liquidación de expensas de que trata el artículo 118 del presente decreto, el cual se liquidará al 50%.

Cuando se trate de proyectos distintos a la vivienda de interés social individual en los que el solicitante aporte la revisión de los diseños y estudios efectuada por profesionales particulares, al valor de la liquidación del cargo variable se le descontará un 30%, siempre y cuando la revisión cubra los diseños estructurales, el estudio geotécnico y el diseño de los elementos no estructurales. Este descuento solo se aplicará una vez la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismorresistentes defina el alcance y procedimiento de que trata el artículo 31 del presente decreto.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 675 de 2001, la liquidación de las expensas por la expedición de licencias para desarrollos integrados por etapas de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, corresponderán a la etapa para la cual se solicita la respectiva licencia.

Parágrafo 2°. La liquidación de expensas por la expedición de licencias de construcción en las modalidades de restauración, reconstrucción, modificación y reforzamiento estructural corresponderán al treinta por ciento (30%) del área a intervenir del inmueble objeto de la solicitud.¹⁰

2.5.1.8 Expensas por licencias de subdivisión: Las solicitudes de licencias de subdivisión en las modalidades de subdivisión rural y subdivisión urbana generarán en favor del curador urbano una expensa única equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento de la radicación.¹¹

¹⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

¹¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 del 2015. (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SUBDIVISIÓN.

Las solicitudes de las licencias deben ser realizadas por los titulares de derechos reales principales, una vez hayan sido radicadas las solicitudes en legal y debida forma se inicia el estudio, trámite y expedición de las licencias. Las licencias solo se consideran radicadas legamente si se realiza la entrega de documentación completa en la fecha de radicación.

Toda solicitud de Licencia de Construcción deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Oficina Asesora de Planeación.
- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- El formulario único nacional para la solicitud. (Debidamente firmado por el titular y el profesional)
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de Escritura Pública del predio a intervenir.
- Poder o autorización debidamente otorgado.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud.
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
- Certificado de uso de suelos.
- Certificado de estratificación del predio a intervenir.
- Presupuesto de obra detallado (firmado por el profesional responsable).
- Copia de documento de identidad del profesional responsable de los diseños.
- Copia de la matricula profesional del profesional responsable de los diseños.
- Planos Estructurales y Arquitectónicos del Proyecto. Mínimo 2 copias en físico y una en medio magnético. (debidamente firmados por el profesional responsable)

El plano del proyecto arquitectónico, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Localización.
- Plantas.
- Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno.
- Fachadas.
- Planta de cubiertas.
- Cuadro de áreas.

Toda solicitud de Licencia de Subdivisión deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Oficina Asesora de Planeación.
- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- El formulario único nacional para la solicitud. (debidamente firmado por el titular y el profesional)
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de Escritura Pública.
- Poder o autorización debidamente otorgado.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud.
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- Certificado de uso de suelos.
- Copia de documento de identidad del profesional responsable de los diseños.
- Copia de la matrícula profesional del profesional responsable de los diseños.
- Plano de levantamiento topográfico que muestre el estado de los predios antes y después de la subdivisión propuesta.

Se inicia el estudio de las solicitudes con la verificación de la documentación recibida, comprobando que los documentos sean válidos y se encuentren vigentes como lo reglamenta la Normativa Vigente Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de

2015 y el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y dando cumplimiento al la Norma Sismo Resistente NSR-10.

Se realiza la verificación de los planos presentados, asegurando que cumplan con lo reglamentado en el Esquema de Ordenamiento Territorial y la Normatividad vigente.

Se plasman las observaciones encontradas por medio de la ficha de verificación del proceso. Si se encuentra alguna objeción o trámite indebido se notifica inmediatamente al titular de la solicitud para la subsanación de la misma). Si el proceso de verificación es correcto se continúa con la redacción de: la resolución de la licencia, la expensa de Liquidación, certificado de fijación y des fijación, certificado de ejecutoria.

La Resolución de la Licencia otorgada se publica en la cartelera de la Oficina Asesora de Planeación desde el día de su expedición a sometimiento de objeciones por parte de terceros durante 10 días hábiles, cumplida la ejecutoria establecida se da paso al pago de la expensa de liquidación por parte del titular.

Para finalizar el proceso se sellan los planos con la aprobación y firma del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, que es la persona encargada de la aprobación o desaprobación.

Se realizó la revisión de documentación y planos para las siguientes solicitudes de Licencias de Construcción:

Tabla 1: Licencias de Construcción Revisadas

Fecha Radicado	Tipo de Licencia	Modalidad	Tipo de Solicitud	Solicitante	Fecha de Emisión
01/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Ana Hilda Barrera de Rubio	28/07/16
07/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Flor Alba García	04/08/16
11/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Darío Sarmiento	11/08/16
18/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Centro de Control de Operaciones	Concesión Alto Magdalena	11/08/16

Fecha Radicado	Tipo de Licencia	Modalidad	Tipo de Solicitud	Solicitante	Fecha de Emisión
20/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Alcaldía San Juan de Ríoseco	15/08/16
22/07/16	Licencia de Construcción	Ampliación y Reforzamiento	Vivienda Unifamiliar	José Hernández y María de Jesús González	17/08/16
25/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva Escuela el Capote	Prorroga		17/08/16
25/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Ana Leída Gómez	18/08/16
28/07/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Erick Sarmiento	19/08/16
10/08/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Luis Fernando Guzmán y Hernán Guzmán	24/08/16
16/08/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Víctor Arnoldo Rodríguez	28/10/16
17/08/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Unifamiliar	Luz Aurora Pardo	27/10/16
18/08/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Pedro Cardozo	21/10/16
30/08/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Carlos Alberto Gómez	20/10/16

Fecha Radicado	Tipo de Licencia	Modalidad	Tipo de Solicitud	Solicitante	Fecha de Emisión
01/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Luis Ballesteros	25/10/16
08/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Luz Stela Cruz	25/10/16
08/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Construcción Iglesia Evangélica	Isaac Hinestosa Duque	25/10/16
12/09/16	Licencia de Construcción	Ampliación	Vivienda Bifamiliar	Víctor Rodríguez	26/10/16
13/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda unifamiliar	Erick Pichot	26/10/16
15/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Sergio Lozano	26/10/16
15/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	María Ramírez	26/10/16
16/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Ampliación y Reforzamiento	Pedro Cardozo	27/10/16
16/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Alcira Escobar	27/10/16
16/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Carlos Arias Domínguez	27/10/16
19/09/16	Licencia de Construcción	Obra Nueva	Comercio 2 Niveles	Wilson Suarez	28/10/16
19/09/16	Modificación Licencia de Construcción	Obra Nueva	Vivienda Bifamiliar	Flor Yadira Téllez	28/10/16

Fuente: Cifuentes S.

Se realizó la revisión de documentación y planos para las siguientes solicitudes de Licencias de Subdivisión:

Tabla 2 Licencias de Subdivisión Revisadas

Fecha Radicado	Tipo de Licencia	Modalidad	Solicitante.	Fecha Emisión
01/07/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Rigoberto Reyes	07/07/16
01/07/16	Licencia de Subdivisión	Urbana	José Edilberto Gómez	11/07/16
05/07/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Carlos Mariño.	15/07/16
08/07/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Lucy Enriqueta Martínez	20/07/16
11/07/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Diana Patricia Aguirre	26/07/16
20/07/16	Licencia de Subdivisión	Urbana	María Ofelia Ávila Librada Ávila	02/08/16
26/07/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Miriam Buitrago Luis Diego Camelo	10/08/16
01/08/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Alcira Pérez de López	25/08/16
30/08/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Saturia Romero Castro	15/09/16
05/08/16	Licencia de Subdivisión	Rural	José Simón Velásquez	22/09/16
10/09/16	Licencia de Subdivisión	Rural	María Lastenia Rubiano	12/10/16
14/09/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Adolfo Antonio Gomez	18/10/2016
23/09/16	Licencia de Subdivisión	Rural	Albeniz Millán	28/10/2016

Fuente: Cifuentes S.

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PARA PRÉSTAMOS DE MAQUINARIA PESADA.

Para poder realizar el préstamo de la Maquinaria Pesada a la comunidad se creó un proceso implementando una nueva plantilla de solicitudes y ejecutando el cronograma que cumplen las maquinas en el arreglo de las vías terciarias del municipio.

- Se proyectó la plantilla de Solicitudes recibidas por parte de la comunidad Sanjuanera.

Ilustración 2 Plantilla de Solicitudes

Control Prestamo de Maquinaria Pesada San Juan de Rioseco							
N° SOLICITUD	MAQUINARIA	DIRECCION	NOMBRE DEL PREDIO	ACTIVIDAD A REALIZAR	NOMBRE	CELULAR	ESTADO DE LA SOLICITUD
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Fuente: Cifuentes S.

- Se inicia la inscripción de solicitudes en la plantilla.
- Se coordina con el operario Néstor Cruz para que una semana después de la inscripción de la solicitud el realice las visitas pertinentes a los predios a intervenir según las solicitudes de sus titulares de dominio real. El operario es el encargado de suministrar la información (número de horas y si es posible la intervención de la maquinaria a los predios) en la Oficina Asesora de Planeación.
- La oficina Asesora de Planeación se comunica con el solicitante para determinar la expensa de liquidación según el número de horas que el operario informo. El precio por horas de la maquinaria es determinado por el acuerdo N° 013 del 2000.
- El solicitante realiza el pago de la expensa para el préstamo de la Maquinaria y se dirige con el recibo a la oficina Asesora de Planeación, para que la oficina autorice a los operarios el ingreso de la maquinaria pesada a los predios solicitados.

- Se archiva la expensa de Liquidación del Préstamo de Maquinaria en la carpeta de Préstamos de maquinaria del año 2016, generando un control adecuado de los pagos realizados y solicitudes atendidas.

Ilustración 3 Control del Préstamo de Maquinaria

		Control Prestamo de Maquinaria Pesada San Juan de Rioseco								
N° SOLICITUD	MAQUINARIA	DIRECCION	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE	CELULAR	ESTADO DE LA SOLICITUD	VIABILIDAD		ACTIVIDAD	NUMERO DE HORAS
1	Retroexcavadora	Lagunitas	El Bosque	Elvira Yaneth Ardila Munar	3178272962	Realizada	SI	NO		
2	Retroexcavadora	Volcan Bajo	El Recreo	Jose Alfredo Sierra Cardenas		Realizada				
3	Retroexcavadora	El Hato	El Manantial	Gilvaranio Baron		Realizada				
4	Retroexcavadora	Volcan Bajo		Cristobal Peña Rodriguez		Realizada				
5	Retroexcavadora	San Nicolas	La Esperanza	Ricardo Pedraza Millan	3214052837	Realizada				
6	Retroexcavadora	Centro Urbano	San Juan de Rioseco	Consorcio Parque San Juan	3045635674	Realizada				
7	Retroexcavadora	Centro Urbano	San Juan de Rioseco	J Y D S.A.S	3506079259	Realizada				
8	Retroexcavadora	Volcan Bajo	El Silencio	Sergio Camargo Ruiz	3124378665	Realizada				
9	Retroexcavadora	San Juan de Rioseco	El Pedregal	Salvado Ruiz	3143355157	Realizada				
10	Retroexcavadora	El Hato	Buenos Aires	Uriel Torres Molina	3123525647					
11	Retroexcavadora	Lagunitas	La Palma	Maria Chiquinquirá Santana	3197225316					
12	Retroexcavadora	El Hato	Tesalia	Diana Barreto	3202857811					

Fuente: Cifuentes S.

- Se recibieron 80 solicitudes por parte de la comunidad sanjuanera para préstamo de la maquinaria pesada del municipio durante el segundo periodo del año 2016, para la ejecución de explanaciones, apertura de vías, y reservorios.

3.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS CARGUES DE INFORMACIÓN

3.3.1 Descripción Técnica de los Cargues de Información SIRECI

Avance tramite de proyectos en los OCAD. (Mensual)

Consolidación de información sobre el avance en la recepción, evaluación, viabilizarían y aprobación de proyectos.

Formulario sin información: En caso de no tener información para rendir dentro del período, únicamente se deben diligenciar, las columnas: FORMULARIO CON INFORMACIÓN y JUSTIFICACIÓN. Situación en la que se debe hacer una descripción breve de las razones por las cuales el envío del formulario a la CGR se realiza con los campos requeridos en blanco para el período requerido.

Gastos de Funcionamiento. (Mensual). Consolidación de información sobre ejecución de recursos relacionados con los gastos de funcionamiento del Sistema

General de Regalías (SGR) y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos- (SMSCE).

Se inicia el cargué de la información solicitada así:

- Se ingresa al aplicativo STORM USER 3.6 CGR, se escribe el código de Municipio de San Juan de Rioseco y la clave del aplicativo.

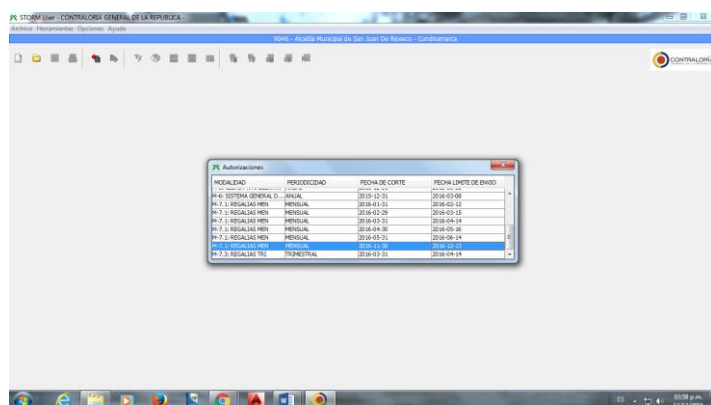
Ilustración 4 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se selecciona el tipo de Autorización del mes a cargar.

Ilustración 5 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

Se inicia a diligenciar la información solicitada así:

- **FORMULARIO CON INFORMACIÓN:** Si.
- **TIPO DE GASTO:** Se debe seleccionar una opción de acuerdo con la destinación de los recursos, es decir si son para el funcionamiento del SGR o para el SMSCE del SGR. Es preciso aclarar que la única entidad que podrá realizar un registro por cada ítem será el Departamento Nacional de Planeación – DNP, entidad que destina recursos para cada caso.
- **MONTO ASIGNADO.** Se debe registrar el monto asignado de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE de la vigencia. En el caso del DNP que cuenta con recursos para cada caso, se debe realizar un registro por cada uno.

Ilustración 6 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI

Fuente: Cifuentes S.

- **MONTO RECIBIDO.** Se debe registrar el monto de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE recibido durante el período a rendir según corresponda o de la vigencia si este es el caso.
- **MONTO COMPROMETIDO.** Se debe registrar el monto de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE comprometidos durante el período a rendir.

Ilustración 7 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI

DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO	MONTO RECIBIDO	MONTO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
PLA TOTAL	\$0.000,000	\$0.000,000	7.300.000	20 PAGOS REALIZADOS

Fuente: Cifuentes S.

- **PAGOS REALIZADOS.** Se debe registrar el total de pagos realizados durante el período a rendir, teniendo en cuenta la procedencia de los recursos SGR o SMSCE. Todas las cifras referentes a montos o valores monetarios se deben registrar en PESOS colombianos, sin puntos ni comas. En caso de considerar oportuno hacer aclaración sobre alguno de los registros, se puede utilizar la columna de OBSERVACIONES al final de cada fila.
- Se validan los dos formularios de manera individual.

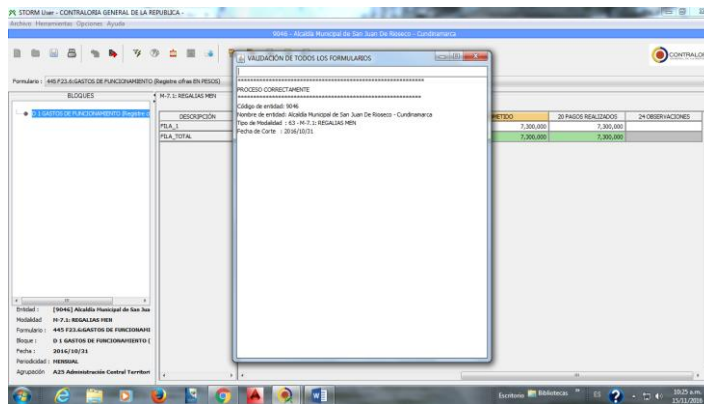
Ilustración 8 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI

DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO	MONTO RECIBIDO	MONTO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
PLA TOTAL	\$0.000,000	\$0.000,000	7.300.000	20 PAGOS REALIZADOS	

Fuente: Cifuentes S.

- Se validan todos los formularios, hasta que la validación indique PROCESO CORRECTAMENTE.

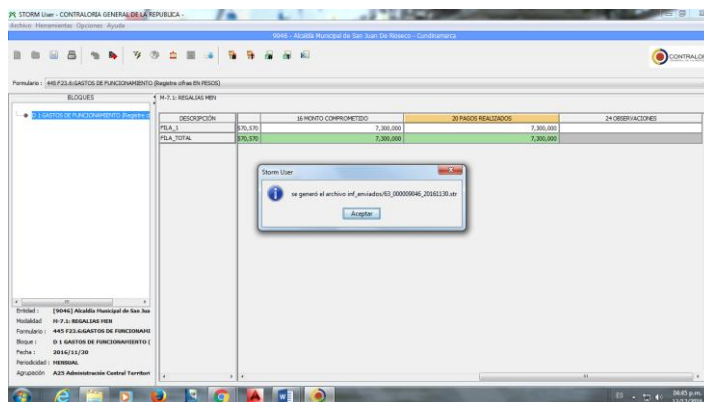
Ilustración 9 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se genera el archivo str que queda guardado en una carpeta llamada Datos SIRECI CGR

Ilustración 10 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI

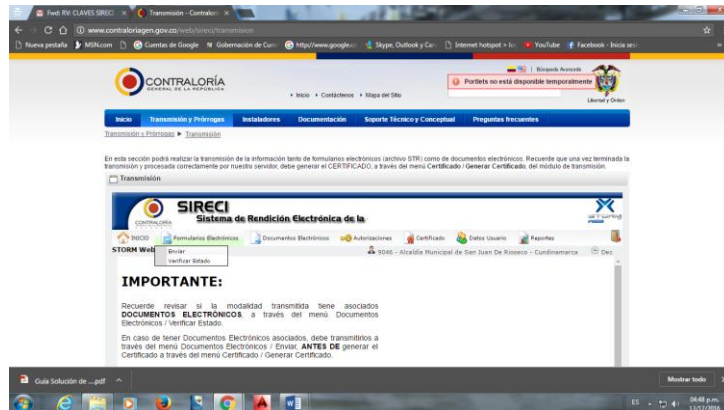


Fuente: Cifuentes S.

- Para continuar el proceso de cargue de información se ingresa a la página de la Contraloría General de la Nación en la pestaña de Trasmisión y Prorrogas.

- Se ingresa el usuario y clave del municipio, y se procede al cargue de información que se había generado en el aplicativo STORM USER 3.6 CGR.

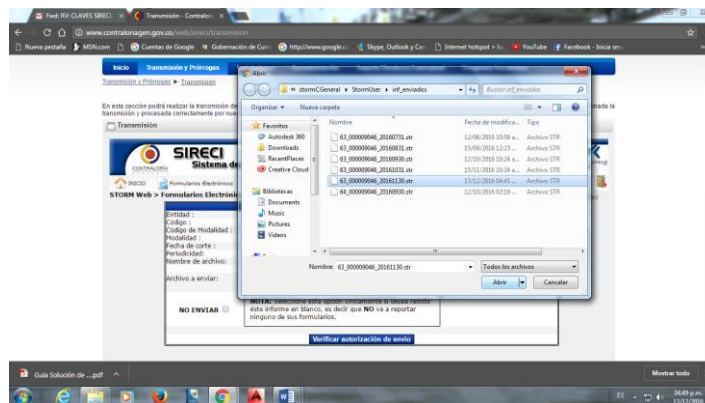
Ilustración 11 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se selecciona el documento a cargar.

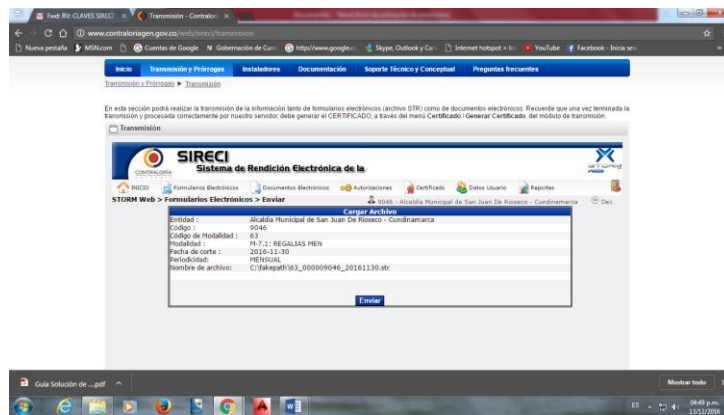
Ilustración 12 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se carga el archivo y se valida el formulario, para saber si proceso correctamente.

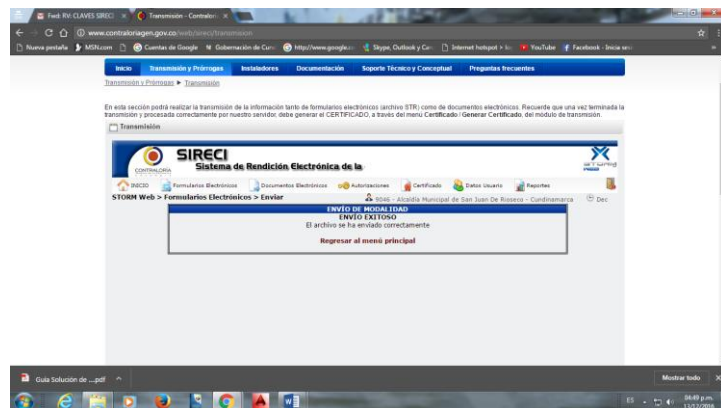
Ilustración 13 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se confirma el envío exitoso del formulario.

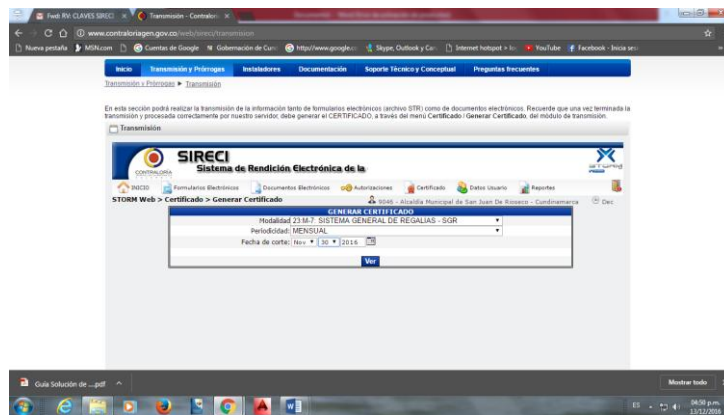
Ilustración 14 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

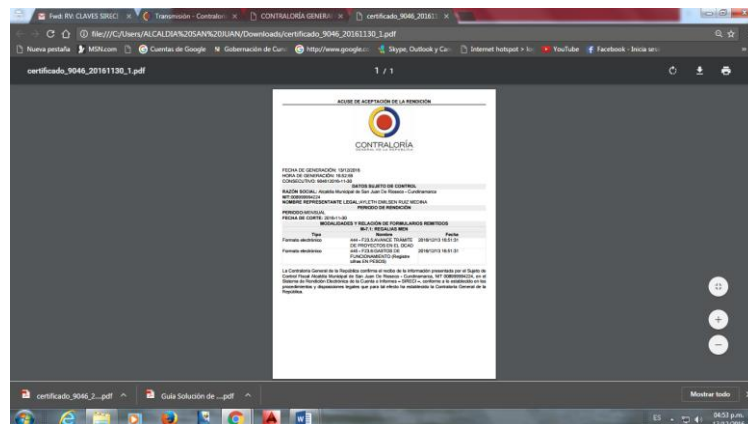
- Se genera el certificado del cargue de información realizada.

Ilustración 15 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

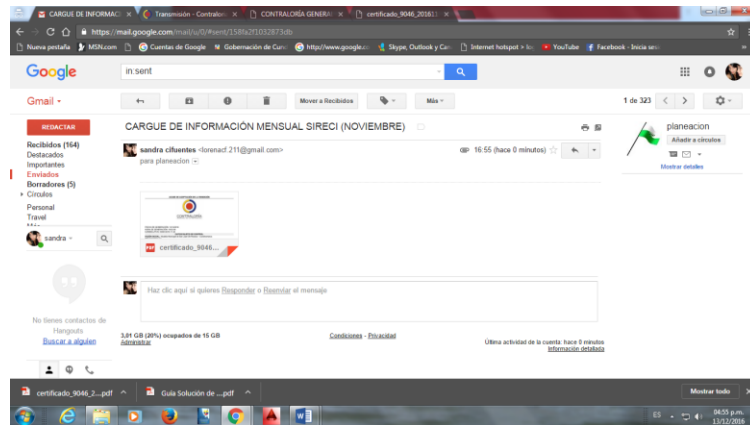
Ilustración 16 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

- Se envía el certificado al correo de la Oficina de Planeación.

Ilustración 17 Paso a Paso de los Cargos de Información SIRECI



Fuente: Cifuentes S.

Gastos de Funcionamiento. (Mensual). Consolidación de información sobre ejecución de recursos relacionados con los gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos- (SMSCE).

- **TIPO DE GASTO.** Se debe seleccionar una opción de acuerdo con la destinación de los recursos, es decir si son para el funcionamiento del SGR o para el SMSCE del SGR. Es preciso aclarar que la única entidad que podrá realizar un registro por cada ítem será el Departamento Nacional de Planeación – DNP, entidad que destina recursos para cada caso.
- **MONTO ASIGNADO.** Se debe registrar el monto asignado de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE de la vigencia. En el caso del DNP que cuenta con recursos para cada caso, se debe realizar un registro por cada uno.
- **MONTO RECIBIDO.** Se debe registrar el monto de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE recibido durante el período a rendir según corresponda o de la vigencia si este es el caso.
- **MONTO COMPROMETIDO.** Se debe registrar el monto de recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE comprometidos durante el período a rendir.

- **PAGOS REALIZADOS.** Se debe registrar el total de pagos realizados durante el período a rendir, teniendo en cuenta la procedencia de los recursos SGR o SMSCE.

3.3.2 Contratos realizados con recursos de funcionamiento DEL SGR y del SMSCE (Trimestral): Este formulario debe ser diligenciado por todas las entidades que tengan asignados gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR o del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de los recursos. El registro se debe realizar por cada contrato realizado donde se comprometan recursos del SGR, durante el período sobre el cual se realiza la rendición de cuenta.

- **TIPO DE GASTO:** Seleccionar una opción de acuerdo con la destinación de los recursos, es decir si son para el funcionamiento del SGR o para el SMSCE del SGR. Es preciso aclarar que la única entidad que podrá realizar un registro por cada ítem será el Departamento Nacional de Planeación – DNP, entidad que destina recursos para cada caso.
- **NÚMERO CDP:** Número del certificado de disponibilidad presupuestal, correspondiente a cada contrato realizado con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR o del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE a los recursos de regalías.
- **NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:** Número del Registro Presupuestal correspondiente a cada contrato realizado con recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE de los recursos de regalías, durante el período para el cual se realiza la rendición de cuenta.
- **RUBRO PRESUPUESTAL:** Denominación del Rubro Presupuestal al cual corresponde el contrato formalizado con recursos de funcionamiento del SGR o del SMSCE a los recursos de regalías, durante el período para el cual se realiza la rendición de cuenta.

Se realizaron los informes mensuales de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2016 para la rendición de cuentas en el aplicativo SIRECI correspondientes a los recursos del sistema general de regalías llenando en el aplicativo el formulario N° 5 correspondiente al avance trámite de proyectos en los OCAD y el formulario N°6 correspondiente a gastos de funcionamiento.

Se realizaron los informes trimestrales que van de Enero a Marzo y de Abril a Junio y de 2016 para la rendición de cuentas en el aplicativo SIRECI correspondientes a los recursos del sistema general de regalías llenando en el aplicativo el formulario N° 7 correspondiente a los contratos realizados con recursos de funcionamiento del SGR y del SMSCE, el formulario N°8 correspondiente a PROYECTOS DE INVERSIÓN Y el formulario N°9 correspondiente a CONTRATOS REALIZADOS.

3.3.3 Cargues de Información en el aplicativo GESPROY.

Se realizó la actualización de usuarios en las plataformas SUIFP-SGR y GESPROY-SGR del Municipio de San Juan de Río seco.

3.3.4 Solución de alertas más comunes en el aplicativo GESPROY: Solución de alertas EJ-1-02 con la siguiente descripción Proyectos sin Aprobación y Envío del último período de corte en GESPROY-SGR, Esta alerta se genera cuando se ha registrado la información en Gesproy-SGR pero no se ha surtido el paso de aprueba y envía, en alguno de los proyectos ejecutados por la entidad, este tipo de alertas se debe subsanar así:

- Ingresar al aplicativo con el usuario y contraseña del perfil de “Aprueba y Envía” el cual es asignado al Representante Legal de la entidad ejecutora del proyecto o a quien este haya delegado. En este caso el usuario que aprueba y envía es el asignado al Alcalde Municipal José Gregorio Espejo Jiménez.
- Ingresar al proyecto que le está generando la alerta.
- Verifique que la información registrada en cada una de las pestañas del aplicativo, corresponde con el estado actual del proyecto, de lo contrario a través del perfil “Elabora y Revisa” realice el registro de información respectiva.
- Una vez verificado que la información registrada en el aplicativo corresponde con el estado actual del proyecto, Ingrese a la pestaña “Aprobación Información”, con el perfil de “Aprueba y Envía”.
- Desde el botón “Adicionar Aprobación”, apruebe el periodo (mes) o los periodos que se encuentran pendientes de ser aprobados, iniciando desde el más antiguo al más reciente (siempre que aplique). Si requiere realizar un comentario que sea relevante a tener en cuenta, descríballo en el campo sugerido para ello. Una vez ingresada la información de clic al botón “GUARDAR”.

Se realizó el descargue de alertas en el aplicativo Gesproy durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, se continuo con la solución de alertas EJ-1-02 con la siguiente descripción Proyectos sin Aprobación y Envío del último período de corte en GESPROY-SGR, Esta alerta se genera cuando se ha registrado la información en Gesproy-SGR pero no se ha surtido el paso de aprueba y envía, en alguno de los proyectos ejecutados por la entidad.

3.3.5 Actividades Adicionales otorgadas por la Oficina Asesora de Planeación.

Se inició la proyección del presupuesto de obra para las escuelas que se encuentran en riesgo y para el relleno a utilizar en el puente el Chuquío de la vereda de Cambao del municipio de San Juan de Ríosco.

Se realizó la rendición de cuentas ante el OCAD Municipal, proyectando para este proceso la citación de delegados, el informe No. 02 de 2016, el acta de aprobación, y el acuerdo de rendición de cuentas del OCAD documentos que luego se cargan en el mapa regalías. Los formatos se presenta en el anexo O.

Se presentó el ajuste presupuestal del proyecto “CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE” de acuerdo a la ficha de observación recibida por parte de la asesora municipal Región Centro Oriente del Sistema General de Regalías Claudia Marcela Pinzón Casallas.

Se realizó el informe de supervisión del convenio interadministrativo UV-054-2015 del mes de junio de 2016 cuyo objeto es: anular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de 173 viviendas rurales (construcción de habitaciones) municipio San Juan de Ríosco departamento de Cundinamarca.

“Apoyo en la revisión de Proyecto para "construcción de 200 reservorios para control de erosión, sedimentación, almacenamiento de agua y sostenibilidad de la agricultura y la ganadería de conservación en las subcuentas de las quebradas muchagua, la María, y el rio seco y Ríosco de las palmas, la quebrada Caracolí y la quebrada seca, afluentes del rio magdalena, en el municipio de san juan de Ríosco”.

Se realizó un formato para la lista de observaciones de los Estudios del Hospital Municipal San Vicente de Paul y se revisó la totalidad de los planos del proyecto, ayudando en el avance para la aprobación del proyecto, beneficiando así a la población Sanjuanera.

Ilustración 18 Formato de Observaciones



Alcaldía Municipal de
SAN JUAN DE RIOSECO
TRABAJO CON HONESTIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO



LISTA DE OBSERVACIONES CONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO SAN JUAN DE RIOSECO.

LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO OBSERVACIONES TECNICAS Y DE FONDO			
ACTIVIDADES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DEFINICION DE LAS AREAS ARQUITECTONICAS EXISTENTES EN EL LOTE	X		APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD
DETERMINACION DE LA ESTRUCTURA DE CIRCULACIONES	X		APROBADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Fuente: Cifuentes S.

Se creó un cronograma para el uso de la maquinaria en vías terciarias del municipio de San Juan de Río seco.

Se realizó el informe mensual de julio de 2016 para el cargue de información del aplicativo GESPROY de los 3 proyectos en ejecución con Regalías.

Revisión de Documentos de Acta de Aprobación de Pólizas para Contrato 154 de 2015.

Redacción de informe de Rendición de cuentas de la Oficina Asesora de Planeación ante el Concejo Municipal.

Apoyo en la recepción de documentos para proyecto de mejoramiento de vivienda (pisos, cocinas y habitaciones)

Revisión de ficha de verificación de información para ajuste presupuestal por parte del OCAD Municipal del Proyecto CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO (APU ORNATO, BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA Y MEMORIAS DE CALCULO)

Digitación Acta N° 09 del Concejo de Riesgo Municipal y reporte de afectados por fuertes lluvias ocasionadas el día 31 de Agosto del presente año.

Apoyo a la solicitud de información requerida para adelantar el proceso de Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral, Modalidad Integral No Presencial Vigencia 2015, con la revisión y cargue de la siguiente información:

Tabla 3: Relación de Convenios

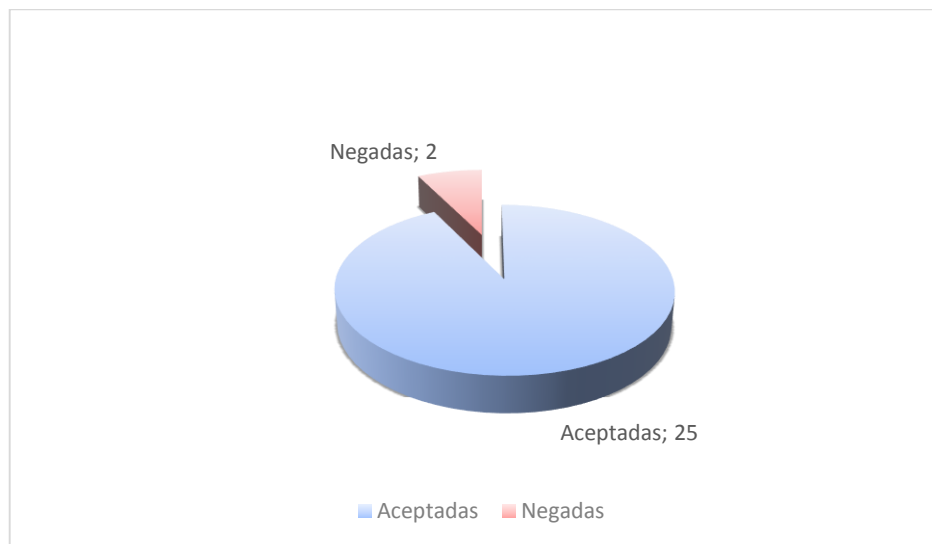
Contrato	Año
139	2011
176	2015
153	2015
140	2015

Fuente: Cifuentes S.

4. IMPACTOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Durante el desarrollo del trabajo social en el segundo periodo del año 2016, se recibieron 27 solicitudes para Licencia de Construcción, de las cuales fueron negadas 2 solicitudes.

Figura 1 Solicitudes de Licencias de Construcción



Fuente: Cifuentes S.

La solicitud de licencia de Construcción presentada por la señora Ana Hilda Barreto de Rubio, fue negada por que no cumplía con el área mínima establecida por el Esquema de Ordenamiento Territorial

La solicitud de licencia de Construcción presentada por el señor Sergio Tulio Lozano, fue negada por que no cumplía con el área mínima establecida por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Las demás solicitudes fueron aprobadas, ya que se logró la subsanación de las observaciones realizadas cumpliendo los tiempos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Durante el desarrollo del trabajo social en el segundo periodo del año 2016, se recibieron 13 solicitudes para Licencia de Subdivisión, de las cuales fueron aprobadas ocho (8) y con observaciones cinco (5).

Figura 2 Solicitudes de Licencia de Construcción de Subdivisión

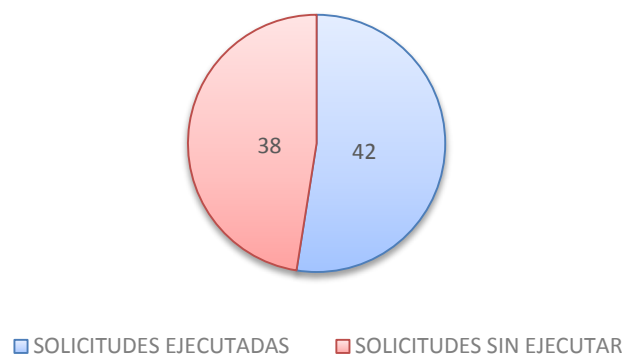


Fuente: Cifuentes S.

Las cinco solicitudes de Licencias de subdivisión sin aprobar, están en proceso de subsanación de las observaciones realizadas.

En el proceso del préstamo de Maquinaria Pesada se recibieron 80 solicitudes de las cuales lograron ser atendidas 42 solicitudes.

Figura 3 Solicitudes de Préstamo de Maquinaria



Fuente: Cifuentes S.

No se logró atender la totalidad de solicitudes para el préstamo de maquinaria, ya que la retroexcavadora presento tres daños graves en el tiempo de desarrollo del trabajo social, y el operario Herbi Espitia tuvo un accidente que lo dejo fuera de sus funciones laborales.

El arreglo de las vías terciarias del municipio de San Juan de Río seco beneficia a la población rural mejorando su calidad de vida, facilitando el transporte de sus productos ya que se reduce el tiempo promedio de desplazamiento de la producción agrícola a la cabecera municipal donde están ubicados los centros de acopio, aportando al desarrollo rural.

La población rural infantil ahora cuenta con vías en excelentes condiciones para el acceso a sus aulas escolares, lo que evita la deserción de los estudiantes y aporta a la educación del país, disminuyendo el número de personas analfabetas del municipio.

Las explanaciones realizadas por la maquinaria del municipio son para el desarrollo de programas de vivienda subsidiados por la alcaldía, la gobernación, el banco agrario, el Departamento Nacional de Planeación, el Sistema General de Regalías entre otras entidades que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan de Río seco. Se generó un incremento en el desarrollo de la economía Sanjuanera gracias al mejoramiento de las vías y a las nuevas obras realizadas en el municipio.

El aplicativo SIRECI no tenía ningún cargue de información del año 2016, el pasante fue el encargado de actualizar el aplicativo, cargando la información solicitada desde el mes de Enero hasta el mes de Octubre de 2016. Se generó un impacto económico al evitar la mala destinación de los recursos del Sistema General de Regalías.

Con la construcción de la Planta de Aprovechamientos de Residuos sólidos se generara un impacto ambiental, minimizando el índice de contaminación del municipio.

El pasante en el desarrollo del trabajo social genera un impacto educativo y bibliográfico ya que la información contenida en este libro puede ser utilizada como guía en la elaboración y aplicación de los temas plasmados.

En el desarrollo del trabajo social el pasante genero impactos económicos, sociales, ambientales y culturales, mostrando que el estudiante de ingeniería civil de la Universidad Santo Tomas tiene las capacidades suficientes para ejecutar las labores asignadas y cuenta con los conocimientos adecuados para generar alternativas de desarrollo implantando sus ideas para dar soluciones a los problemas presentados.

5. APORTES DEL TRABAJO

5.1 COGNITIVOS

La pasantía es una oportunidad que brinda la Universidad Santo Tomas de Tunja a sus estudiantes como complemento a la formación académica brindada, esta opción de grado permite que el estudiante forme un perfil profesional y ayuda a aplicar los conocimientos adquiridos en las prácticas laborales. El estudiante de ingeniería civil de la universidad santo tomas cuenta con capacidades de formulación, gestión y ejecución de proyectos y acciones, que brinden alternativas de solución a problemáticas socio-económicas.

El desarrollo de la pasantía en modalidad de trabajo social, genera un espíritu de liderazgo y servicio al estudiante, inculcando valores éticos y morales al mismo, a fin de que este sirva a la sociedad de la mejor manera posible. El estudiante de la universidad Santo Tomas tiene la oportunidad de conocer la dinámica de una empresa real antes de iniciar su vida profesional, permitiendo que este adquiera experiencia y nuevos conocimientos en el campo laboral.

Para el desarrollo de cada una de las actividades realizadas durante la pasantía en modalidad de trabajo social en la alcaldía de San Juan de Río seco fue necesaria una previa capacitación en el Decreto 1469 de 2010; Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones y el Decreto 1077 de 2014; Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con el conocimiento del decreto 1469 de 2010, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de San Juan de Río seco tiene la seguridad de que la estudiante encargada de realizar la revisión y emisión para Licencias de Construcción y Subdivisión dará cumplimiento a la norma, inculcando a la población Sanjuanera la importancia en el cumplimiento de la normativa.

El conocimiento de la normatividad vigente permite la emisión de conceptos claros sobre los requisitos y procedimientos necesarios para la obtención de Licencias de Construcción y Licencias de Subdivisión, generando a los usuarios información acertada de los requisitos a cumplir.

Para poder realizar la revisión y tramitología de Licencias de Construcción y subdivisión es necesario el conocimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial, ya que es el instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo del municipio, en el que se reglamentan las áreas mínimas para construir y para subdividir los predios del municipio de San Juan de Ríosco.

Los curadores urbanos son los encargados de velar por el cumplimiento de la normativa vigente y asegurar que las construcciones y subdivisiones aprobadas se lleven a cabo cumpliendo las normas de construcción, especificaciones de diseño, asegurando que cada uno de los proyectos presentados por la comunidad cumpla con los requisitos que imponen las normas, evitando riesgos a los beneficiarios de cada uno de los proyectos o solicitudes presentadas.

La atención al público prestada por el pasante fortalece la formación ética del mismo, ya que en este caso el pasante cumple la función de servidor público colombiano, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población Sanjuanera, entendiendo que la razón de ser servidor público es servir a la ciudadanía.

El trabajo social desarrollado por el estudiante aporta a la Oficina Asesora de Planeación un formato para las solicitudes recibidas por parte de la comunidad para el préstamo adecuado de la maquinaria pesada del municipio, agilizando y organizando cada uno de los trabajos solicitados.

El cargue de información realizado por el estudiante en el aplicativo SIRECI, genera un aporte de conocimiento al proceso de formación del profesional en ingeniería civil, incrementando los conocimientos, fortaleciendo el perfil profesional y la hoja de vida del mismo.

Los cargues de información del aplicativo SIRECI realizados por el estudiante informan el estado de los recursos de funcionamiento otorgados por el Sistema General del Regalías a la Oficina Asesora de Planeación del municipio de San Juan de Ríosco ante la Contraloría General de la Nación, evidenciando la transparencia en la destinación de los recursos y evitando el mal uso de los mismos.

El reporte de información en el aplicativo GESPROY permite gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del

SGR del municipio, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación, evitando que los recursos dados se destinen a actividades diferentes.

La ayuda prestada ante el proceso de Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral, Modalidad Integral No Presencial Vigencia 2015, incrementa los conocimientos del estudiante, preparándolo para situaciones semejantes en su vida profesional.

La Oficina Asesora de Planeación del municipio San Juan de Río seco le brindo al estudiante la oportunidad de recibir capacitación en temas de cargues de información del Sistema General de Regalías, presupuesto de SGR y rendición de cuentas al OCAD DEL PERIODO 2015- 2016, estructuración, evaluación y gestión de proyectos de inversión Pública y diligenciamiento de la Metodología General Ajustada WEB Gestión de proyectos, entre otras, ampliando los conocimientos del estudiante.

El estudiante en el desarrollo de sus actividades creo una plantilla para las expensas de liquidación del préstamo de la maquinaria pesada por horas, basando los costos en lo reglamentado por el Acuerdo municipal 013 del 2000, generando un registro del dinero que ingresa por los préstamos realizados.

Con el cargue de documentación realizado al mapa de regalías se está informando la etapa de cada uno de los proyectos presentados al OCAD municipal informando a la población y al Sistema General de regalías el estado de los proyectos.

Se creó un formato de chequeo para las observaciones de los Estudios del Hospital Municipal San Vicente de Paul de San Juan de Río seco, revisando la totalidad de los planos del proyecto en el menor tiempo posible y así agilizando la aprobación del proyecto.

El presupuesto de obra realizado por el estudiante para el relleno del puente Chuquío de la inspección de Cambao del municipio San Juan de Río seco agilizó la culminación de la obra, permitiéndole a la Oficina Asesora de Planeación la entrega del proyecto a la comunidad.

El estudiante de ingeniería civil de la Universidad Santo Tomas cuenta con las facultades necesarias para el desarrollo de cualquier actividad en su ámbito

laboral, la opción de grado con modalidad de trabajo social tiene como fin contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sanjuanera por medio del aporte de los conocimientos del pasante.

5.2 A LA COMUNIDAD

El desarrollo del trabajo social tuvo como fin principal el beneficio de la comunidad sanjuanera, llevando a cabo varias actividades en la Oficina Asesora de Planeación del municipio San Juan de Río seco Cundinamarca.

La población sanjuanera contó con un profesional idóneo en la revisión y emisión de conceptos para solicitudes de Licencias de Construcción y Subdivisión. Este realizó un seguimiento a cada una de las solicitudes presentadas, informando a los titulares el estado, procesos, requisitos y la importancia del cumplimiento de la normativa vigente.

Al realizar los cargues de información en el aplicativo SIRECI ante la Contraloría General de la Nación se benefició a la comunidad llevando un control y reporte de información adecuado, evitando sanciones o la suspensión de los recursos que ingresan al municipio por el Sistema General de Regalías.

En el desarrollo del trabajo social del pasante se encontraron falencias para el préstamo de la maquinaria pesada por parte del municipio, razón por la cual el estudiante creó un sistema de información de los solicitantes y los predios a intervenir, creando un cronograma de actividades ordenadas para la ejecución de trabajos.

Durante el desarrollo de la pasantía se creó la expensa de liquidación para el préstamo por horas de la Maquinaria del Municipio, basando los precios según lo establecido en el acuerdo 013 de 2000 del municipio San Juan de Río seco, llevando un control adecuado del tiempo y los ingresos que genera en préstamo de la maquinaria.

Al iniciar el proceso de revisión y emisión de Licencias de Construcción y Subdivisión el estudiante creó una lista de chequeo con el fin de reducir el tiempo que genera la edición de observaciones encontradas en las solicitudes. Por ende se agiliza la entrega de licencias generando un impacto socio- económico en la comunidad originando nuevas fuentes de empleo para profesionales que plasman los proyectos y auxiliares de obra que los ejecutan.

Con la aprobación de las Licencias de Construcción se generó un desarrollo económico, social, cultural, evidenciado en las construcciones e inversión que se le está realizando al municipio.

Al otorgar la Licencia de Construcción de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos, se generó un impacto socio- económico y ambiental para el municipio de San Juan de Río seco.

La revisión hecha por el estudiante de ingeniería civil al “proyecto Piscina Municipal San Juan de Río seco” para la adición de recursos por parte del OCAD municipal, permitió que se diera continuidad al proyecto exigiendo a los contratistas la terminación de las obras.

El presupuesto de obra realizado para el relleno del puente Chuquío de la inspección de Cambao del municipio San Juan de Río seco permitió la culminación de la obra, permitiéndole a la comunidad el uso del mismo y asegurando una vía de acceso segura a los habitantes.

Las licencias de subdivisión otorgadas permitieron la venta de predios o donaciones que necesitaban realizar los titulares de las licencias, beneficiando tanto a los vendedores como a los compradores de los predios.

Los proyectos presentados ante el OCAD municipal generaran nuevas fuentes de empleo para la comunidad Sanjuanera, lo cual mejorara las condiciones de vida a las familias beneficiadas de dichos proyectos.

Con la ayuda prestada del pasante en la recepción y chequeo de la documentación para el proyecto de “mejoramientos de vivienda” se logró cumplir con los requisitos solicitados por parte de la Gobernación de Cundinamarca, dejando como uno de los beneficiarios de dicho proyecto al municipio de San Juan de Río seco.

Los préstamos de maquinaria realizados beneficiaron a la comunidad de diferentes maneras, se arreglaron las vías terciarias del municipio permitiendo a la población campesina el fácil acceso al municipio y sus predios, además se realizaron explanaciones para proyectos de vivienda de intereses social beneficiando a un sin número de familias de la región.

Las construcciones realizadas con Licencias de Construcción otorgadas por la Oficina Asesora de Planeación (revisadas por el pasante) cumplen con la normativa vigente, certificando a la comunidad y al interesado construcciones seguras de utilizar.

Los conocimientos del pasante sirvieron como aporte a la comunidad, para sistematizar y agilizar los procesos ya anteriormente emisionados presentados ante la Oficina Asesora de Planeación del municipio de San Juan de Río seco.

La atención al usuario prestada por el pasante fue excelente, ya que durante el desarrollo del trabajo social no se evidencio ninguna queja por parte de la comunidad.

6. CONCLUSIONES

Se revisó la documentación y los planos requeridos para la expedición de licencias de Construcción y Subdivisión, dando cumplimiento a la Normativa Vigente para la aprobación de las mismas.

Se expidieron Licencias de Construcción cumpliendo con el uso de suelo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se realizó apoyo técnico en la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de San Juan de Río seco Cundinamarca, rigiéndose por los lineamientos de pasante en modalidad de Trabajo Social durante el segundo periodo del año 2016.

Se expidieron Licencias de Subdivisión cumpliendo con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Se implementó un sistema para el préstamo de maquinaria Pesada en el Municipio de San Juan de Río seco Cundinamarca.

Se realizaron los cargues de información para la rendición de cuentas en el Aplicativo SIRECI correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías de los meses de enero a octubre del año 2016, evitando sanciones por parte de la Contraloría General de la Nación.

La pasantía como opción de grado brinda al estudiante la posibilidad de adquirir experiencia laboral y nuevos conocimientos mejorando su perfil profesional.

Los conocimientos adquiridos en las prácticas profesionales hacen del pasante un profesional más capacitado, capaz de desenvolverse en cualquier ámbito laboral.

El estudiante de ingeniería civil de la Universidad Santo Tomas cuenta con capacidades de formulación, gestión y ejecución de proyectos, que brinden alternativas de solución a problemáticas socio-económicas.

El estudiante de la universidad Santo Tomas tiene la oportunidad de conocer la dinámica de una entidad pública antes de iniciar su vida profesional, permitiendo que este adquiera experiencia y nuevos conocimientos en el campo laboral.

7. RECOMENDACIONES

A la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomas de Tunja se le recomienda incluir en su plan de estudios las Normas Urbanísticas vigentes, ya que son de vital importancia para desempeñar cargos afines a la profesión.

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación que quien este encargado de aprobar las licencias de Construcción y Subdivisión tenga el conocimiento adecuado de los decretos que reglamentan estos procesos.

Se recomienda a los estudiantes que quieran desarrollar pasantías, que se capaciten en los temas pertinentes a tratar.

A la alcaldía de San Juan de Río seco se le recomienda continuar con el apoyo al estudiantado que toma esta modalidad como opción de grado.

8. GLOSARIO

ADECUACIÓN: Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original. (COLOMBIA C. D., 2010).

AMPLIACIÓN: Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. (COLOMBIA C. D., 2010).

CERRAMIENTO: Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada. (COLOMBIA C. D., 2010).

COMPETENCIA: El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente. (COLOMBIA C. D., 2010).

DEMOLICIÓN: Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen. (COLOMBIA C. D., 2010).

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. (COLOMBIA C. D., 2010).

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN Y SUS MODALIDADES: Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial,

los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo. (COLOMBIA C. D., 2010).

LICENCIA DE URBANIZACIÓN: Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.

Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. (COLOMBIA C. D., 2010).

LICENCIA URBANÍSTICA: Es la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional. (COLOMBIA C. D., 2010).

MODIFICACIÓN: Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida. (COLOMBIA C. D., 2010).

OBRA NUEVA: Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total. (COLOMBIA C. D., 2010).

OCAD: Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor.

RECONSTRUCCIÓN: Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones. (COLOMBIA C. D., 2010).

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente. (COLOMBIA C. D., 2010).

RELOTEO: Es la autorización para dividir, redistribuir o modificar el loteo de uno o más predios previamente urbanizados, de conformidad con las normas que para el efecto establezcan el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen y complementen. (COLOMBIA C. D., 2010).

RESTAURACIÓN: Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención. (COLOMBIA C. D., 2010).

SGR: El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. (MINISTERIO DE HACIENDA, s.f.).

SIRECI: Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes ante la Contraloría General de la Nación.

SUBDIVISIÓN RURAL: Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes. (COLOMBIA C. D., 2010).

SUBDIVISIÓN URBANA: Es la autorización para dividir materialmente uno o varios predios urbanizables no urbanizados ubicados en suelo urbano, solamente se podrá expedir esta modalidad de licencia cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a). Se pretenda dividir la parte del predio que esté ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural;
- b). Existan reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. (COLOMBIA C. D., 2010)

9. BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA. (2010). Reglamento colombiano de construcción sismo resistente, NSR-10. Bogotá: ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (08 Marzo 2011). Resolución Orgánica 6289 de 2011. Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República. Bogotá D.C, Colombia.

CUNDINAMARCA. Municipio de San Juan de Rioseco (Octubre 1999), Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio San Juan de Rioseco, Colombia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y VIVIENDA (30 Abril 2010). Decreto 1469 de 2010, Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones, Bogotá D.C, Colombia.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITIRIO (26 Mayo 2015). Decreto 1077, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Bogotá D.C, Colombia.

10. INFOGRAFIA

Alcaldía de San Juan de Rio Seco. Cundinamarca. (s.f.). Obtenido de <http://www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/dependencias.shtml>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (s.f.). Obtenido de <http://www.contraloria.gov.co/web/sireci/transmision-y-prorrogas>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (s.f.). Obtenido de <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/proyectos/?zoom=6¢er=-13.214193748276202,-77.76142578125&topLeft=-4.798613188453132,-92.581982421875&bottomRight=-21.62977430809927,-62.940869140625&municipio=25662&departamento=25®ion=04>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (s.f.). Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/CargueyReportedeInformaci%C3%B3n.aspx>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. (s.f.). Obtenido de <http://www.idea.gov.co/es-co/SalaDePrensa/Publicaciones/Cartilla%20Regal%C3%ADas%20en%20Plastilina%20-%20V.%206.pdf>

MINISTERIO DE HACIENA. (s.f.). Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=nMuzdJyRTbc%3D&tabid=62>

MINISTERIO DE VIVIENDA. (s.f.). Obtenido de <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/plan-de-ordenamiento-territorial>

Contraloria General de la República. (s.f.). Obtenido de <http://186.116.129.25/cdsireci/manuales/Instructivo%20SIRECI%20formularios%20modalida%20REGALIAS.pdf>

Departamento Nacional de Planeación . (s.f.). Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=w0J2MgLZuVg%3D&tabid=316>